

RESOLUCIÓN N° 531

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 11 de diciembre de 2019

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por César Godoy Viera y Elcida Barreto, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo;



RESOLUCIÓN N° 531

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 531

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**MODELO NACIONAL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

1

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Universidad Nacional de Asunción
Campus San Lorenzo**

**UNIDAD ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Agrarias**

**CARRERA
Licenciatura en Administración Agropecuaria**



2019



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**Modelo Nacional
Verificación de Implementación de Plan de Mejoras**

**Informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras
Resolución N°531/2019**

Pares Evaluadores:

- César Godoy Viera, Paraguay. *Coordinador*
- Elsida Barreto, Paraguay.

Técnico de Enlace de la ANEAEES

- Gladys Sofía Bordón

Fecha de visita: 26 y 27 de noviembre de 2019

Resolución N° 08/07 "Por el cual se aprueba el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior".

Resolución N° 41/2012 "Por la cual se aprueban las normas de procedimiento para la visita de Evaluación Externa a Carreras con Resolución de Postergación".

Resolución N° 138/2017 "Por la cual se reglamenta el Art. 26 de la Ley N° 2072/2003 "Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior" de la Postergación de la Acreditación.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

I. INTRODUCCIÓN

La carrera de la Licenciatura de Administración Agropecuaria de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) ha iniciado su proceso de autoevaluación en el año 2017, para lo cual se conformó un Comité de Autoevaluación de la Carrera el cual estuvo trabajando desde los inicios del proceso. Este comité elaboró los Informes Institucional, de Autoevaluación y Plan de Mejoras, que fueron entregados a la ANEAES.

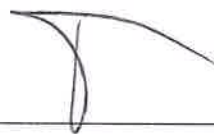
La ANEAES por Resolución N° 506 del 19 de diciembre de 2018, dispone postergar la acreditación de la Carrera de la Licenciatura de Administración Agropecuaria de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), por el término de hasta nueve meses a partir de la fecha de la promulgación de la resolución citada.

Para atender los requerimientos de la referida resolución y asumiendo la realidad de la Acreditación Postergada, la carrera Administración Agropecuaria de la Universidad Nacional de Asunción se ha propuesto buscar las estrategias más pertinentes para atender todas las recomendaciones de la ANEAES incluidas en el Informe Final, a través de la concreción de un Plan de Mejoras.

La carrera conformó un Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras quienes han trabajado en forma continua desde la postergación hasta la implementación del Plan de Mejoras atendiendo las recomendaciones del informe final de la ANEAES. Como resultado del proceso se generó un documento denominado Informe del Plan de Mejoras donde se detalla en forma ordenada por cada Recomendación de la ANEAES, el plazo, las mejoras implementadas, también las mejoras no implementadas y los medios de verificación, todo respaldado con los correspondientes documentos anexados.

Luego la carrera entregó a la ANEAES el Informe de Implementación de las mejoras y los Anexos correspondientes. En consecuencia, la ANEAES conforma el Comité de Pares evaluadores con el Prof. César Godoy Viera (coordinador) y Elside Barreto.

Se establece como fecha de la visita el 26 y 27 de noviembre de 2019.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

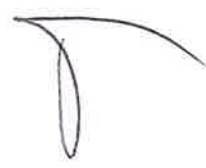
Finalmente, para la visita de evaluación externa se consensuó la agenda y se gestionaron los aspectos administrativos, financieros y logísticos de la misma. La visita se desarrolló sin inconvenientes y conforme a lo previsto.

4

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

La visita de pares con fines de verificación de la implementación del Plan de Mejoras, se llevó a cabo los días 26 y 27 de noviembre del 2019. Estuvo coordinada por el Prof. César Godoy Viera y la Prof. Elida Barreto, quien acompañó la visita como par evaluador. Las actividades de los dos días de trabajo culminaron con la lectura del informe de salida en presencia de autoridades académicas y administrativas, funcionarios y personal de apoyo. Se dio cumplimiento a la agenda que fuera consensuada previamente con la institución. Además de las entrevistas previstas que fueron llevadas a cabo en un clima de respeto y con total normalidad, se tuvo acceso irrestricto a las documentaciones pertinentes para el trabajo de verificación de la implementación del Plan de Mejoras y se puso a disposición de los pares todos los documentos que fueron solicitados antes y durante la visita. Se destaca que la persona de enlace y los demás funcionarios de la facultad, han tenido un trabajo muy diligente y comprometido con el comité de pares quienes en todo momento contaron con su colaboración para que la visita se desarrolle conforme a la agenda y cumpla sus propósitos. La institución dispuso una sala para el trabajo de los pares con todo lo necesario para el desarrollo del trabajo, dependiendo del número de personas las reuniones se realizaron en la misma sala o en el caso de los estudiantes se ha realizado en una sala de clases, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes que han asistido a la reunión y que la institución también habilitó a tal efecto.

Todas las acciones realizadas en el marco de esta visita fueron apoyadas de manera efectiva por los encargados de la institución quienes dieron suficiente colaboración a los pares y por la Técnica de enlace de la ANEAES, quien fue un importante soporte virtual durante la visita.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

III. CUERPO DEL INFORME

3.1. CALIDAD DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Para la elaboración del informe de implementación del Plan de Mejoras fue conformado por un Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras, quienes se organizaron por dimensiones, de manera a cumplir con lo solicitado en las recomendaciones derivadas de la postergación de la carrera. La redacción del informe se apega estrictamente a las directrices de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), especialmente las relativas al Proceso de Acreditación del Modelo Nacional. En tal sentido, las actividades realizadas cuentan con los medios de verificación presentados en los anexos que se adjuntaron al informe. Durante la visita se pudo constatar que la carrera está generando una cultura de calidad con la creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y de un Comité para la Coordinación de la Elaboración del Plan de Desarrollo, quienes demuestran su compromiso con la institución y la carrera dedicando buena parte de su tiempo conforme se puede observar en lo descrito en el manual de funciones de dichos cargos.

3.2. ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones brindadas por la Agencia como resultado del proceso de evaluación y las evidencias encontradas durante la visita de verificación en la implementación del plan de mejoras.

DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Recomendación 1: *“Las normativas e informaciones relacionadas a la Carrera deben estar publicadas en las instalaciones de la Facultad, principalmente donde se desarrolla la Carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Durante el recorrido por las instalaciones se pudo verificar que las normativas e informaciones relacionadas a la carrera están publicadas en los diferentes murales ubicados en los distintos espacios públicos de la carrera, como en los pasillos que llevan a las salas de clases, y frente a las oficinas administrativas.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 2: *“Publicar las normativas e informaciones relacionadas a la Carrera en las instalaciones de la Facultad, principalmente en los espacios en donde se desarrollan la misma”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Durante el recorrido por las instalaciones donde se desarrolla la carrera se pudo verificar que las normativas e informaciones relacionadas a las mismas están publicadas en los murales, además se publican información en la página web de la Facultad, Facebook de la carrera y grupos de WhatsApp.

Recomendación 3: *“Implementar mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento del Proyecto Educativo, basado en indicadores y objetivos”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera sigue realizando el seguimiento solo al Plan de Estudios, pero seguimiento al cumplimiento del Proyecto Educativo aún no están realizando. Se está trabajando para establecer indicadores principalmente con respecto a los objetivos y perfil de egreso de la carrera, pero será terminado y aplicado recién en el año 2020.

Recomendación 4: *“Introducir al Proyecto Educativo mecanismos de atención a estudiantes con diversidad funcional o discapacidad”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera ha realizado charlas de capacitación con diversidad funcional, trabajan muy de cerca con la Coordinación de Bienestar a quienes se les deriva los casos especiales, pero no se ha incluido aun en el Proyecto Educativo porque el proyecto actual no ha alcanzado los 10 años. Esto se evidenció en las reuniones mantenidas con la Directora de Bienestar y la Directora Académica. En la carrera aún no han tenido casos de estudiantes con diversidad funcional o discapacidad.

Recomendación 5: *“Crear un departamento que se encargue del aseguramiento de la calidad a fin de darle seguimiento al Plan de Mejoras que se redactó en el Informe de Autoevaluación”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se incorporó en el Organigrama el Área de Calidad Educativa, según Resolución del Consejo Directivo Nro. 211-00-2019 de Modificación del Organigrama de la Dirección Académica. Este órgano es de reciente creación y sus actividades son incipientes. El Manual de Funciones para el cargo aun no fue aprobado.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 6: *“Ejecutar todos los procedimientos de evaluación establecidos, principalmente las evaluaciones a docentes y administrativos en general”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Todos los procedimientos de evaluación establecidos se están aplicando, el primer semestre de este año se logró mayor participación de los estudiantes en la evaluación a docentes. La carrera presentó evidencias de las evaluaciones realizadas a los administrativos en general.

Recomendación 7: *“Establecer e implementar mecanismos de control académico”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se realizan los controles académicos a través del análisis de planillas de méritos, de rendimiento, entre otros, se creó el área de Calidad Educativa, pero no se ha realizado e implementado un mecanismo de control académico.

Recomendación 8: *“Realizar procesos de autoevaluación en forma sistemática, de tal manera a asegurar la cultura de la calidad de la Carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

El proceso de autoevaluación se ha realizado sólo una vez, antes de someter la carrera a evaluación, posterior a ello no se ha vuelto a realizar autoevaluaciones, por lo tanto, no se evidencia que se realice la autoevaluación en forma sistemática.

Recomendación 9: *“Establecer mecanismos de consultas para la elaboración del presupuesto, donde estén involucrados todos los estamentos que tengan influencias en la Carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Cada estamento elabora la lista de sus requerimientos, estas listas deben presentar al Consejo Directivo donde se analiza, y luego se elabora el presupuesto de la Facultad que a su vez es remitido al Consejo Superior Universitario. Allí es donde se elabora el presupuesto final de la Universidad que es presentado al Congreso de la Nación. Según se pudo evidenciar en las entrevistas con integrantes del Consejo Directivo y Directores de los diferentes estamentos, el mecanismo existe y es de público conocimiento, pero no fue posible evidenciar un documento que especifique dicho proceso como un reglamento o procedimiento como tal.

Recomendación 10: *“Elaborar el Plan de Desarrollo para la Carrera, en el que tengan participación los distintos actores involucrados, establecer metas a corto, mediano y largo plazo,*

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

los recursos presupuestarios para poner en marcha y los mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento”.

Valoración de la implementación de mejoras

Se conformó por Resolución Nro. 624/2019 'el Comité para coordinar el Plan de Desarrollo de la CLAA - FCA. Este comité está conformado por 7 persona vinculadas a la carrera. Establecieron los lineamientos sobre los cuáles trabajar, se reúnen con cierta periodicidad, pero aún no está terminado el Plan de Desarrollo.

Recomendación 11: “Elaborar el Código de Ética”.

Valoración de la implementación de mejoras

Por Resolución Nro. 625/2019 se conforma el Comité para la elaboración del Código de Ética de la Carrera en Licenciatura en Administración Agropecuaria. Este comité ya tiene un borrador de lo que sería el Código de Ética, aún se sigue trabajando por el mismo para culminar y luego presentar para su aprobación.

Oportunidades de mejoras

- Culminar los indicadores de seguimiento a los objetivos y perfil de egreso de la carrera, presentar para su aprobación e implementar.
- Introducir al Proyecto Educativo cuando fuere el tiempo, mecanismos de atención a estudiantes con diversidad funcional o discapacidad.
- Crear un procedimiento que reglamente el mecanismo de consulta para la elaboración del presupuesto.
- Definir y aprobar las funciones del Área de Calidad Educativa.
- Establecer e implementar mecanismos de control académico.
- Realizar procesos de autoevaluación en forma sistemática.
- Culminar la elaboración del Plan de Desarrollo, aprobar e implementar.

DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO

Recomendación 1: “Adecuar el Plan de Estudio a los requisitos mínimos de horas dispuesta por la ANEAES”.

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera elaboró y aprobó la modificación del Proyecto Académico realizando ajustes al Proyecto Académico 2013. El Plan ajustado contempla 3.270 h, distribuidas en las distintas áreas del conocimiento, incluyendo 200 h de pasantía y 100 h para trabajo final de grado, cumpliendo con los requisitos mínimos de horas establecidas por la ANEAES.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 2: *“Adecuar las asignaturas obligatorias y optativas en concordancia con los requisitos de la ANEAES”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Según Resolución N° 0561-00-2019 del Consejo Superior Universitario fue posible evidenciar los cambios realizados por la carrera donde se propiciaron los ajustes necesarios según los criterios mínimos establecidos para la carrera, cambiando las asignaturas que eran optativas al área profesional.

Recomendación 3: *“Incorporar la enseñanza del idioma guaraní como obligatorio”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La asignatura guaraní está incluida como materia obligatoria en el Proyecto Académico ajustado.

Recomendación 4: *“Incorporar los objetivos de la Carrera en el Proyecto Académico 2013”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se establecieron los objetivos de la Carrera y se incorporaron al Proyecto Académico Ajustado, según Resolución N° 481-00-2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, y luego elevado al Rectorado con mesa de entrada N° 31709/ 2019.

Recomendación 5: *“Establecer mecanismos de retroalimentación de los resultados de los exámenes, y que se evidencien en el plan de clases de las materias”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la entrevista con docentes y alumnos se coteja que desde el primer semestre del 2019 los docentes registran en su libro de cátedra las actividades de retroalimentación que realizan luego de las evaluaciones, evidenciando de esta manera la retroalimentación.

Recomendación 6: *“Contar con una propuesta viable para procurar los recursos necesarios para la investigación y la extensión”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera sigue contando con escasos recursos para la investigación y la extensión, pero esto no impide a que se realicen dichas actividades debido a que se gestionan recursos propios para las distintas actividades.

Recomendación 7: *“Establecer mecanismos de detección de asignaturas con rendimiento crítico, y de análisis de rendimiento académico”.*

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

El análisis de rendimiento crítico se realiza al final del semestre, los datos se obtienen del sistema académico y esta tarea es llevada a cabo por el Área de Calidad Educativa.

Recomendación 8: *“Establecer mecanismos de análisis de los resultados en términos de retención, deserción, transferencia y promoción para la evaluación de la eficiencia interna de la Carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera cuenta con registros de retención de alumnos, deserción, transferencia y promoción en forma anual con la que se evalúa la eficiencia interna de la Carrera.

Recomendación 9: *“Establecer mecanismos de detección de análisis de las necesidades del entorno”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera no cuenta con mecanismos de análisis de las necesidades del entorno.

Recomendación 10: *“Establecer líneas formalizadas de investigación”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera elaboró sus líneas de investigación, presentó al decanato, quién debe presentar ante el Consejo Directivo para su análisis y aprobación. Conforme se evidencia en el memo DI/FCA-UNA 160/ 2019.

Recomendación 11: *“Establecer mecanismos programados de extensión”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera presentó mayores evidencias de actividades de extensión, se cuenta con 9 sectores a los que pueden enfocarse las actividades de extensión. Pero no obstante han reconocido en las entrevistas que aún no son suficientes.

Oportunidades de mejoras

- Realizar análisis de rendimiento crítico al final de cada parcial, con el propósito de realizar un seguimiento a las asignaturas.
- Realizar e implementar mecanismos de análisis de las necesidades del entorno.
- Aprobar e implementar las líneas de investigación.
- Impulsar las actividades de extensión.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 3: PERSONAS

Recomendación 1: *“Establecer mecanismos de evaluación de desempeño para directivos”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Conforme lo mencionado en la entrevista por los integrantes del Comité de Coordinación para la Elaboración del Plan de Desarrollo, el Decano se encuentra en la búsqueda del mecanismo formal para la evaluación a los Directores. Ya que en la nota presentada por la Directora de Planificación al Decano, se hace mención a la Resolución N° 0305-00-2018 “por la cual se aprueba el reglamento de cargos de confianza administrativos y académicos de la Universidad Nacional de Asunción” donde se establece que el cargo de Director es de libre disposición por ser de confianza, y que en su Art. 4° Inc. b) resalta lo siguiente “quien designe a una persona en un cargo de confianza debe tener en cuenta la idoneidad y la capacidad para ejercer el cargo”.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo ya mencionado la Dirección de Planificación solicita al Decano para que busque el mecanismo más adecuado y lo presente al Consejo Directivo ya que es el único órgano Directivo y Deliberativo para el gobierno de la Facultad.

Recomendación 2: *“Buscar mecanismos que aseguren la participación de los estudiantes en la encuesta de satisfacción”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera realiza charlas informativas dirigidas a estudiantes, de manera a concienciar la importancia para la carrera del llenado de dichas encuestas electrónicas. Sin embargo, en las entrevistas con los directivos académicos, se pudieron evidenciar que los alumnos aún siguen renuentes, por lo tanto, la carrera se encuentra evaluando otras opciones que permitan una mayor participación en el proceso.

Recomendación 3: *“Aplicar las líneas de investigación y desarrollo tecnológico en los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La Dirección de Investigación ha presentado la propuesta de las líneas de investigación para la carrera de la Licenciatura de la Carrera de Administración Agropecuaria, la misma fue dirigida al Decano, y por su intermedio al Consejo Directivo de la FCA para su análisis y aprobación correspondiente, donde se presenta las siguientes líneas de

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

investigación: Gestión Empresarial; y Gestión de Agronegocios. Una vez sea aprobada la propuesta por el Consejo Directivo, se procedería a la aplicación de las líneas de investigación a los contenidos programáticos de las materias de la carrera.

12

Recomendación 4: *“Implementar programas de capacitación para docentes enfocados a la atención a estudiantes con discapacidad”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) propicia charlas de capacitación a docentes, alumnos y comunidad educativa en general. En las reuniones con docentes y alumnos se pudo constatar la realización de dicha actividad, también fue posible observar en las diferentes actividades al respecto en la página web de la UNA y de la FCA.

Recomendación 5: *“Crear reglamentos o programas que propicien la eliminación de barreras culturales o actitudinales, y la inclusión de estudiantes con discapacidad”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la entrevista con docentes y alumnos de la carrera quedó evidenciada la realización de actividades para la eliminación de barreras culturales y de inclusión de estudiantes con discapacidad, además, se evidenció la existencia de programas de mentorías dentro del proyecto de Extensión Universitaria presentado por el Centro de Liderazgo en Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria, aprobada por Resolución del Consejo Directivo N° 150-00-2019.

Recomendación 6: *“Aplicar sistemáticamente la encuesta de satisfacción, y asegurar la participación de los alumnos”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la entrevista el Director Carrera y el Coordinador Académico han mencionado que pretenden implementar que la evaluación de desempeño al docente sea una condición para la inscripción del alumno al siguiente semestre, en tal sentido, estarían presentando el pedido al Decano, para que sea presentado ante el Consejo Directivo de la Facultad.

Recomendación 7: *“Buscar y aplicar mecanismos que aseguren la participación efectiva de alumnos en la evaluación de desempeño docente”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la entrevista el Director Carrera y el Coordinador Académico han mencionado que pretenden implementar que la evaluación de desempeño al docente sea una condición



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

para la inscripción del alumno al siguiente semestre, en tal sentido, estarían presentando el pedido al Decano, para que sea presentado ante el Consejo Directivo de la Facultad.

Oportunidades de mejoras

- Aprobar el mecanismo de evaluación a Directivos por parte de los subordinados.
- Incluir las nuevas líneas de investigación dentro de los contenidos programáticos de las materias de la carrera de la Licenciatura en Administración Agropecuaria.
- Implementar la evaluación del desempeño docente en forma sistemática.

DIMENSIÓN 4: RECURSOS

Recomendación 1: *“Disponer una sala exclusiva de Profesores”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera presentó un plano para ampliación del edificio donde incluye la futura sala de Profesores, el mismo ya cuenta con la aprobación del Consejo Superior Universitario y de la Municipalidad de San Lorenzo, se estima que en el año 2020 se llamará a licitación. Por el momento los docentes en caso de reuniones utilizan una sala de clase.

Recomendación 2: *“Asignar un espacio más amplio para la dirección de carrera y personal administrativo”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En el plano del que se habla en el punto anterior está contemplado oficinas para la dirección de carrera y personal administrativo.

Recomendación 3: *“Considerar las normas CTN 45 en los espacios de la Biblioteca de la FCA”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La Encargada de Biblioteca ha solicitado la adecuación del edificio a las normas CTN 45. La solicitud aún no cuenta con aprobación.

Recomendación 4: *“Ampliar el espacio asignado al acervo bibliográfico de la biblioteca de la FCA”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La Encargada de la biblioteca ha solicitado la ampliación del espacio asignado al acervo bibliográfico, la solicitud aún no cuenta con aprobación.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 5: *“Renovar y actualizar los equipos de la sala de informática y ampliar la señal de WiFi”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera ha mejorado la señal de WiFi. Además, se mejoraron la memoria y el disco duro de todas las computadoras y se cambiaron algunos monitores que estaban muy deteriorados. La renovación completa de los equipos informáticos está planificando para el año que 2020.

Recomendación 6: *“Establecer mecanismos de verificación y mantenimiento de equipos de aulas (proyector, sillas, mesas, pizarras, etc.)”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera implementó la planilla de verificación mensual de equipos, herramientas e infraestructura para la verificación y mantenimiento de equipos de aulas.

Recomendación 7: *“Verificar y actualizar los extintores de incendios que se encuentran en los pasillos en la sala de aulas y Bibliotecas”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Los extintores que se encuentran en las instalaciones donde se desarrolla la carrera han sido verificados y actualizados.

Recomendación 8: *“Disponer de espacios exclusivos para salida de emergencias de la planta alta de las salas de aulas”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Está contemplado en el plano de ampliación de la planta que la carrera presentó, la salida de emergencia.

Recomendación 9: *“Actualizar las Bibliografías del Acervo Bibliográfico”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera ha elaborado una lista de requerimientos bibliográficos, que se presentó ante el Consejo Directivo y está sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Recomendación 10: *“Implementar mecanismos de evaluación del Acervo Bibliográfico”.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera presentó una lista de requerimientos bibliográficos, pero no cuenta con mecanismos de evaluación del acervo bibliográfico.

15

Oportunidades de mejoras

- Realizar el llamado a licitación para la construcción.
- Actualizar las Bibliografías del Acervo Bibliográfico.
- Realizar e implementar mecanismos de evaluación del Acervo Bibliográfico.

DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO

Recomendación 1: *“Implementar mecanismos de consulta sistemática a los egresados, que incluya el seguimiento al destino laboral, seguimiento de su formación luego de haber terminado la carrera, seguimiento del acceso al cargo de alta responsabilidad, consultas de sugerencias al proceso de enseñanzas – aprendizaje, tiempo medio que lleva al egresado a la obtención del primer empleo y su permanencia en ella”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La UNA a través de la página web cuenta con instrumentos para consulta a egresados que incluyen el seguimiento al destino laboral, seguimiento de su formación luego de haber terminado la carrera, seguimiento de acceso a cargo de alta responsabilidad, consultas de sugerencias al proceso de enseñanzas – aprendizaje, tiempo medio que lleva al egresado a la obtención del primer empleo y su permanencia en ella, pero este instrumento no es de aplicación sistemática, los datos que arroja la página son del 2017. La FCA está elaborando sus propios instrumentos de consultas a egresados, pero aún no han sido aplicados.

Recomendación 2: *“Implementar mecanismos de consultas sistemáticas tanto a los egresados como a los empleadores sobre el perfil de egresados de la carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera no incluye dentro del instrumento de consultas a egresados y empleadores consultas relacionadas al perfil de egreso.

Recomendación 3: *“Realizar actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales”.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera ha desarrollado actividades donde se reflejan su participación a nivel nacional y regional, entre ellas, Producción de envasado y reciclado de miel de abeja, "57° CONGRESSO DA SOCIEDADE BRASILEIRA DE ECONOMIA, ADMINISTRAÇÃO E SOCIOLOGIA RURAL", II Seminario Internacional en Economía Agropecuaria".

Recomendación 4: *"Involucrar a agentes externos relevantes en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudios y generar registros de todas las actividades realizadas"*.

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera realiza actividades que involucran a agentes externos en planificación y desarrollo, pero no se cuenta con registros de las mismas. No se involucran a agentes del medio externo en la revisión de planes y programas de estudios.

Recomendación 5: *"Implementar Actividades que reflejan la participación en la carrera en el sector productivo"*.

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera realiza actividades que reflejan la participación en el sector productivo, pero cuentan con pocas evidencias de las mismas, por lo que se puede sostener que las actividades son escasas.

Oportunidades de mejoras

- Aplicar en forma sistemática la consulta a egresados con respecto a destino laboral, formación luego de haber terminado la carrera, acceso a cargo de alta responsabilidad, sugerencias al proceso de enseñanzas - aprendizaje, tiempo medio que le lleva la obtención del primer empleo y su permanencia en ella.
- Incluir dentro del instrumento de consultas a egresados y empleadores consultas relacionadas al perfil de egreso de la carrera.
- Evidenciar las actividades que involucran a agentes externos en planificación y desarrollo.
- Involucrar a agentes del medio externo en la revisión de planes y programas de estudios y evidenciar la participación de los mismos.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

- Incrementar actividades que reflejan la participación de la carrera en el sector productivo y evidenciar dichas actividades.

IV. CONCLUSIÓN

Durante los dos días de visita de verificación de la implementación del Plan de Mejora se pudo evidenciar el esfuerzo y la dedicación de toda la comunidad universitaria: desde las autoridades; el personal Académico; Docente; Alumnos; Administrativo y de Apoyo, todos aunando esfuerzos buscando un mismo objetivo y tratando de esmerarse en todo. Prueba de ello es la gran cantidad de documentación generada para el cumplimiento de las recomendaciones que resultaron de la primera visita de pares, sin embargo, y a pesar del esfuerzo, algunas recomendaciones no fueron de cumplimiento pleno debido que las mismas estaban en proceso de implementación y/o de aprobación, ya que por tratarse de una institución pública los procesos burocráticos son agobiantes y no colabora con la agilización del trabajo. Algunos logros que se podría resaltar son:

La difusión de las normativas y reglamentación en los espacios donde se desarrolla la carrera. Se propició una mayor participación de los alumnos en las evaluaciones a docentes. También se conformó un Comité para la elaboración del Código de ética, donde se pudo observar que el documento ya fue aprobado por el Consejo Directivo, y se encuentra en espera de su aprobación final por el Consejo Superior Universitario. El ajuste del plan de estudio a los criterios mínimos de calidad exigidos por la ANEAES fue una de las tareas más rigurosas realizadas por la carrera, anexando el idioma guaraní al plan de estudios y ajustando las horas y cantidad de materias optativas, así como la incorporación de los objetivos de la carrera al proyecto educativo. Otros logros no menos importantes y que se podría resaltar es la retroalimentación de los exámenes finales evidenciadas en el libro de cátedra de las materias. También se ha realizado el análisis del rendimiento crítico, aunque después de los exámenes finales, el cual sería una actividad de mejora teniendo en cuenta que la detección y análisis debería ser realizado en forma oportuna y sistemática para que ella resulte en acciones correctivas o preventivas para la mejora del proceso educativo. Además, se elaboraron las líneas de investigación para la carrera. Se impulsaron programas de capacitación y concienciación para la atención a estudiantes con discapacidad, y la eliminación de barreras culturales y actitudinales. Finalmente se puede comentar que se actualizaron los equipos

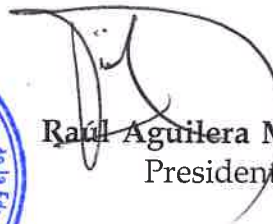


ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

informáticos y mejora de la señal del wifi, así como la revisión y actualización sistemática de los equipos preventivos de incendio.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo, según consta en la Resolución N° 531 de fecha 11 de diciembre de 2019.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente